



DECRETO N° **1322**

TEMUCO, **06 SET. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.08.2016; presentada por Comercial Santa Julia Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 OCTUBRE 2016
Rol	: 7-3139
Actividad Económica	: VENTA DE SANDWICH, LACTEOS, CAFE, BEBIDAS SIN ALCOHOL
Código Actividad	: 522.050
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°115 3ER PISO
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL SANTA JULIA LIMITADA
Rut	: 76.318.671-7
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°0270 EDIFICIO NUEVO 3ER PISO AT. POR BLANCO
Nombre del Rep. Legal	: ALARCON SOMMER NORA CLARISA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.08.2016
Otorgación N°	: 117
Fecha	: 01.09.2016
Rol Avalúo	: 61-11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
*LBG/MRU/iss*

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 453 06.09.2016

1142068